



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er. piso; 1020 Buenos Aires; Argentina; Tel. 40-9968

Personería Jurídica 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 362-4956 - Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)

Editorial

BOOMERANG

El desbaratamiento de la banda de policías de alta graduación dedicados a realizar secuestros extorsivos —seguidos a veces del asesinato de sus víctimas— y el hecho que la mayoría de los integrantes hubiesen tenido una activa participación en la denominada lucha antilibertaria de la década de 1970, no ha constituido, por cierto, una sorpresa para quienes, desde las organizaciones de derechos humanos, venimos analizando ese proceso. Más aún, en muchos de nuestros documentos, ya en 1976, lo auguramos.

La decisión de los altos mandos de las fuerzas armadas de llevar adelante una represión indiscriminada y clandestina no podía sino conducir a episodios de esta naturaleza, cuya última responsabilidad reside, por lo tanto, en las autoridades militares de aquella época y en las actuales, en la medida que estas últimas no repudien clara y públicamente los procedimientos entonces utilizados.

Pero es interesante señalar cómo esa estrategia se vuelve hoy también, como un boomerang, contra los mismos sectores de la sociedad que aplaudieron entonces y aún hoy siguen justificando la represión clandestina. Nos referimos a los núcleos económicamente poderosos —sin excluir de esta calificación a

los dirigentes sindicales—, que aceptaron y siguen defendiendo este tipo de procedimientos y que ahora se ven afectados por aquellos a quienes contribuyeron a adiestrar para el secuestro, el asesinato y el ocultamiento. El caso de los Macri, que más de una vez defendieron la represión clandestina, es paradigmático. Resulta significativo que el ministro del interior, José Luis Manzano, se vea obligado a explicar que la metodología del secuestro utilizado por los policías incursos en los delitos descubiertos les fue enseñada y autorizada en los años ominosos por las fuerzas armadas. Es saludable, por cierto, que estos delitos se descubran y se sancionen. Pero resulta contradictorio que las autoridades, comenzando por el presidente de la República, que los condenan y exigen para ellos las penas más severas, hayan impedido la condena de quienes enseñaron y autorizaron a delinquir, es decir los jefes militares.

La vida de las sociedades —en definitiva la historia— enseña mucho, para quienes saben analizarla. Es de esperar que estos hechos, bien analizados, permitan evitar que vuelvan a repetirse.

Emilio Mignone

VIOLENCIA POLICIAL

A principios de octubre se realizó, en el cementerio de Lomas de Zamora, la exhumación del cadáver del joven Gustavo Ramón Silva, muerto en junio último, a los 21 años de edad, en circunstancias no convenientemente aclaradas todavía.

Como representante de la familia de la víctima, la doctora Alicia Curiel, miembro del equipo jurídico del CELS, presenció la exhumación ordenada por el juez Luis Beltramo, quien tiene a su cargo la causa caratulada "homicidio culposo" y espera ahora los resultados de la nueva autopsia para presentar pruebas orientadas a demostrar que la muerte de Silva constituye en realidad, un homicidio doloso.

Cabe recordar que Silva apareció tirado, cuando aún estaba con vida, en la intersección del camino Juan D. Perón y Marsella, en Villa Centenario, Banfield Oeste, presumiéndose en un primer momento que había sido víctima de un accidente de tránsito.

Tal presunción no convenció a los padres, quienes promovieron la investigación del hecho.

Las pruebas que la doctora Curiel presentará en breve, así como los relatos de los testigos, tienden a respaldar el supuesto de que Silva había sido sometido a torturas previas a su deceso, y que su cuerpo, habría sido arrojado en el lugar donde apareció, por fuerzas de seguridad.

Amenazas de muerte a la hija de Azucena V. de De Vicente

Dos dirigentes gremiales de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Héctor Rodolfo Francisetti y Cecilia De Vincenti de Villarruel, titular y delegada respectivamente de la comisión interna del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con el patrocinio letrado de la doctora Norma Maratea -miembro del equipo jurídico del CELS-, denunciaron ante el juez de instrucción Rodolfo Calvente, recibir frecuentemente amenazas de muerte anónimas, escritas y telefónicas, desde abril de 1990 hasta el presente.

A la señora de Villarruel se le advierte que le pasará lo mismo que a su madre, Azucena Villafior de De Vincenti, una de las fundadoras de Madres de Plaza de Mayo secuestrada y desaparecida el 10 de diciembre de 1977 en la Iglesia de la Santa Cruz, por un grupo de tareas de la Escuela de Mecánica de la

Armada integrado, entre otros, por Alfredo Astiz. Cabe consignar que Cecilia De Vincenti de Villarruel, cambió de domicilio a principios de octubre, como consecuencia de esas amenazas, pero continúa recibiendo en su nueva casa.

Respecto a Francisetti, los anónimos le hacen saber que "esta vez no se salvará", en implícita referencia a la calidad de preso político y exiliado que tuvo entre 1973 y 1980, es decir, la etapa del anterior gobierno constitucional justicialista y la del terrorismo de estado.

Las amenazas escritas, que se extienden también a los familiares cercanos de ambos dirigentes gremiales, son enviadas a los respectivos domicilios desde sucursales del correo que se encuentran en el ministerio de Economía (organismo al que pertenecía el INDEC antes de pasar a la órbita de presidencia) y en el edificio Libertador, sede del ejército.

LIBROS • LIBROS • LIBROS • LIBROS • LIBROS

VERDAD Y JUSTICIA EN LA ARGENTINA, editado por Americas Watch-CELS, es la traducción española del informe que AW, de Nueva York y Washington, publicó en inglés, en abril de 1991; éste a su vez, es una reproducción corregida y actualizada de la primera edición que vio la luz en agosto de 1987. Reseña brevemente los antecedentes del país a partir de la década de 1970 y analiza el período de transición democrática en relación con la acción gubernamental dirigida a determinar las responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar de 1976-83. En ese sentido, señala como objetivos a lograr el conocimiento de lo sucedido -es decir, la verdad- y la aplicación de sanciones penales en el marco del debido proceso, o sea la justicia.



Presencia del CELS

ESTADOS UNIDOS

El presidente de la institución, doctor Emilio Mignone, fue invitado a la Sexta Conferencia Internacional del Holocaust and Human Rights Research Project sobre Holocaust and Human Rights Law, que se llevó a cabo entre el 5 y el 8 de octubre inclusive, en el Boston College Law School de Boston, Estados Unidos, organizada por los propios alumnos. La Conferencia se realiza desde hace siete años, con el propósito de analizar la responsabilidad legal de los responsables de genocidios y otras violaciones a los derechos humanos. Aunque tiene lugar en una universidad de la Compañía de Jesús, fue iniciada por un grupo de estudiantes judíos para analizar el holocausto contra esa colectividad. Poco a poco el enfoque se ha ido ampliando a otras masacres, incluidas las latinoamericanas.

Consistió en cuatro paneles y un taller. El primer panel estuvo dedicado a los esfuerzos para incriminar a los responsables de los holocaustos de la segunda guerra mundial (quedan muy pocos por el paso del tiempo); el segundo a la responsabilidad por los crímenes y abusos de la Unión Soviética y países del Este europeo durante los regímenes comunistas; el tercero a las investigaciones históricas sobre los genocidios; y el cuarto al papel de las organizaciones privadas en la búsqueda de la sanción de esos abusos. En este último participó Mignone, haciendo un análisis del caso argentino. La Conferencia reunió a 25 panelistas de Estados Unidos, Canadá, Australia, Alemania, Gran Bretaña, Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Argentina, Chile y Perú.

En noviembre, Mignone viajó nuevamente a Estados Unidos, para participar, el 8 y el 9 de ese mes, en la reunión del Consejo Internacional de Artículo 19.

PERU

El coordinador del Centro de Documentación del CELS, Daniel Frontalini, viajó en octubre a Perú, invitado por Huridocs; durante su estadía se incorporó a las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre Formatos Estandar -del que forma parte-, que aprobó una versión con capacidad para ser usada como guía para el desarrollo de sistemas particulares; sugiere dos formatos básicos para registro y/o comunicación; será presentado en la próxima Asamblea General de la ONU, en febrero de 1992. Además, participó como expositor en una charla-debate organizada por la Asociación Nacional de Centros, que coordina a las organizaciones no gubernamentales de todo tipo (unas cuatrocientas) que funcionan en el Perú. Por otra parte, Frontalini asesoró a la Comisión Andina de Juristas en materia de computación y les instaló una versión del sistema que se aplica en el Centro de Documentación del CELS. Finalmente, se vinculó con una familia peruano-argentina cuyo hijo, el menor Santiago Hernando Seijas Cao -actualmente bajo detención domiciliaria- ha sido torturado tras habérselo vinculado a un luctuoso atentado que perpetró Sendero Luminoso, contra un vehículo de la policía nacional peruana; aparentemente, la situación legal del menor es buena y muy pronto podrá viajar a Buenos Aires para vivir junto a un hermano que reside aquí.

ADIOS A UN AMIGO

El 6 de octubre pasado, falleció en Saskatoon, Canadá, en cuya universidad enseñaba derechos humanos, Martín Ennals, que fuera secretario general de Amnistía Internacional desde 1968 a 1980. En ese período dicha entidad se transformó de un pequeño grupo basado en Londres, en una organización internacional con millones de adherentes, respetada en todo el mundo por la objetividad de sus informes y colocada a la cabeza de la lucha en favor de la dignidad del hombre. Los argentinos recordamos que, con el apoyo de Ennals, Amnistía Internacional envió a nuestro país en noviembre de 1976, la primera misión que hizo conocer en el exterior los crímenes de la dictadura militar. Ennals era ciudadano inglés, miembro activo del Partido Laborista y especialista en relaciones internacionales. Tenía 64 años y desde hacía un tiempo, padecía un cáncer. Hace poco, desde *International Alert*, una institución que él fundó, se interesó por las actividades del CELS y prestó apoyo a nuestro trabajo.

FE DE ERRATAS

VERDAD Y JUSTICIA, cuesta 5 dólares y no 15 como consignamos en la separata que acompañó a nuestro número anterior.

Pedido de Juicio Político a siete miembros de la Corte Suprema de Justicia

El Comité Ejecutivo del CELS (integrado por los doctores Emilio Mignone, Augusto Conte y Boris Pasik, y la señora Carmen Lapacó) elevó a la presidencia de la Cámara de Diputados un pedido de juicio político contra siete miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Ricardo Levene, Mariano Cavagna Martínez, César Belluscio, Rodolfo Barra, Julio Nazareno, Julio Oyhanarte y Eduardo Moliné O'Connor, por mal desempeño de sus funciones y por abierta y flagrante violación a principios constitucionales elementales, reflejada en el fallo del 13 de noviembre de 1990 en la causa "Muller, Jorge s/ denuncia".

Allí, los ministros aludidos, en su condición de mayoría, negaron la realización de una prueba hematológica, medida que había sido acogida favorablemente primero por el juez federal interviniente, doctor Martín Irurzun, y después por la Cámara de Apelaciones del fuero. Dicha prueba estaba destinada a acreditar que el niño Emiliano Carlos Tortrino -hijo de padres desaparecidos durante la dictadura militar- está vinculado por lazos familiares con sus abuelos. Con este fallo, la mayoría de la Corte violó el derecho inalienable del menor a conocer la propia identidad y protegió el interés del adoptante en mantener a Emiliano en la más absoluta ignorancia acerca de su verdadero origen.

El fallo cuestionado no contiene ninguna referencia, absolutamente ninguna, de lo que ocurrió en la Argentina durante el terrorismo de estado, marco en el cual, fueron secuestrados y desaparecidos los padres de Emiliano, con lo que -al parecer- sólo los ministros aludidos ignoran que bajo ese régimen se secuestró, desapareció, torturó y asesinó a miles y miles de argentinos, a cuyos hijos, en considerable número recién nacidos o nacidos durante el cautiverio de sus madres, se les suprimió la identidad por "razones de Estado". De tal modo, la mayoría de la Corte desconoce incluso los contenidos del fallo que dictó ese mismo tribunal a principios de 1986, en la causa seguida contra los miembros de las ex-juntas militares. Tampoco esa mayoría hace mención alguna a la especial característica del niño Tortrino: el paladar perforado o palatino, que resulta un dato relevante para establecer vínculos filiales. Si en cambio, se ex-



tiende en relacionar la extracción de sangre requerida por la prueba hematológica con una supuesta "privacidad amenazada" y con una presunta "integridad física en riesgo", cuando en realidad, la extracción de sangre es un requerimiento que se plantea a todos los ciudadanos, con cierta frecuencia, para distintos trámites.

Puede deducirse que el fallo en cuestión, manifiesta lo que nuestra Constitución define en términos generales como "mal desempeño de funciones" y causal para el juicio político, porque encubre las reales intenciones de ocultamiento de identidad, en el que la mayoría de la Corte resulta cómplice. El voto en minoría del juez Petracchi, dice terminantemente que "entre las garantías constitucionales debe incluirse como dato elemental el derecho de toda persona a conocer su identidad de origen, su propia génesis, también su procedencia".

Todo ello lleva a presumir con sobrado fundamento, que el fallo objetado es expresión de los valores en que se fundamentó la justicia de la dictadura, y no de aquellos

que -se espera- debe inspirar

Emiliano Carlos Tortrino la vía pública el 23 de marzo de 1990, en la que fue secuestrada su madre, María del Carmen Tortrino, papá, Carlos Enrique Castro, la misma suerte en junio de 1990.

El 25 de marzo de ese año, después de aparecido el niño, es en lo correccional Jorge Maggiotti la tutela al abogado Domingo Maggiotti. Un mes más tarde, sin prueba concluyente de que Carlos fuera un niño abandonado, entrega en forma definitiva Maggiotti, obviando que a principios del mismo mes, el 5 de abril, el abuelo materno, Pedro F. inicia una causa reclamando la revelación que el pequeño tiene paladar o palatino, la deficiencia llamada labio leporino. Frente a ello, en vez de posibilitar el encuentro entre abuelo y nieto, Muller accede y en ese cometido, desvía el fondo de la causa y la deriva a irregularidades en el D.N.I. entonces que el documento es por el, en ese momento, juez Antonio Montoya.

Paralelamente el doctor Montoya adopta plena de Emiliano el 13 de noviembre de 1977, que no fueron notificados a las familias paterna o materna.

A principios de 1978, el juez reitera al juez Montoya el pedido de Emiliano, oponiéndole la decisión. El 1 de diciembre de 1978, el abuelo paterno, Juan Alberto, viene en las actuaciones y una escribanía, las pruebas halladas en la vía pública es la única respuesta a este pedido. Montoya lo sanciona por irrelevante.

Con el advenimiento de la Abuelas de Plaza de Mayo se da la justicia, ofreciendo declaraciones y solicitando se realicen análisis sanguíneos del menor, para establecer los vínculos que lo unen a su familia. La decisión es acogida favorablemente por Irurzun y por la Cámara, y por la Corte, tal como se consigna en

bros

CASO MIARA

El reciente desbaratamiento de una banda policial dedicada al secuestro extorsivo de poderosos empresarios, puso sobre el tapete un tema que ni el punto final, ni la obediencia debida, ni los indultos pudieron sepultar: la impunidad de los ejecutores del terrorismo de estado. El esfuerzo que ambos gobiernos constitucionales hicieron, invocando "razones de estado", para obligar a la ciudadanía a convivir con los secuestradores-desaparecedores, ha mostrado ahora su inutilidad, por una sencilla razón: las víctimas no son ya opositores políticos, sino hombres encumbrados del poder económico poco acostumbrados a "perdonar" nada, mucho menos cuando lo que está en juego es su propia vida. De ahí el desbaratamiento de la banda policial extorsiva, integrada por muchos de los represores de la última dictadura.

El fiscal federal Gustavo Bruzzone pidió la prisión preventiva del ex-subcomisario de la policía bonaerense, Samuel Miara y de su esposa, Beatriz Castillo, por los delitos de sustracción de menores, falsedad ideológica y uso de documentación adulterada, en relación con la tenencia ilícita de los mellizos Tolosa-Reggiardo.

En la solicitud elevada al juez federal Ricardo Weschler, el fiscal señaló que los Miara retienen ilegítimamente a los chicos, que nacieron en la primera quincena de mayo de 1977, en la cárcel de mujeres de Olmos -donde permaneció desaparecida su madre, tras el secuestro-, sin que hasta el presente, se haya logrado ubicar algún asiento registral de tal hecho.

Los mellizos son hijos de María Rosa Tolosa y Enrique Reggiardo, secuestrados y desaparecidos durante el terrorismo de estado, según se ha podido comprobar, con certeza absoluta, mediante informes y análisis del Banco Nacional de Datos Genéticos; las pruebas hemogenéticas arrojaron un resultado de 99,9 por ciento de abuelidad.

La situación de sustracción no ha sido modificada hasta la fecha; nos encontramos por ende ante un "delito permanente", que continúa perpetrado, razón por la cual no opera en este caso un eventual planteo de prescripción de la acción penal, sostuvo en su presentación, el fiscal Bruzzone.

Los jovencitos, que ahora tienen 14 años, fueron oportunamente localizados por las Abuelas de Plaza de Mayo y señalados, en un principio, como hijos de otro matrimonio desaparecido: Rossetti-Ross. Para evitar la identificación, los Miara huyeron con los chicos al Paraguay; allí fueron protegidos por el gobierno y la justicia stroessnistas hasta que finalmente, en 1989 se obtuvo su extradición, luego de más de un año de intensa disputa judicial.

Ahora, pese a haber sido fehacientemente identificados y pese a que Miara y su esposa confe-

saron ante la justicia que los niños anotados como propios provinieron de un operativo ilegal, los mellizos no han sido restituidos a su familia de sangre y permanecen con el matrimonio apropiador.

El ex-subcomisario fue detenido recientemente por su vinculación con la banda extorsiva de policías, que secuestró al poderoso empresario Mauricio Macri. Voceros judiciales sostuvieron que Miara -señalado como secuestrador y torturador por las entidades humanitarias y por algunas de sus víctimas- fue investigado por los secuestros de Karina Moskovits y Marcos Apstein, perpetrados en 1979 y Benjamín Neuman, a cuyas respectivas familias había asistido en calidad de guardaespaldas personal, antes del golpe militar de 1976; en estos días, ha sido vinculado a los secuestros extorsivos de Macri y de Sergio Meller, por uno de los detenidos involucrados en lo que se ha dado en llamar "la polibanda", cuyas actividades investiga el juez Nerio Bonifatti.

Otro de los notorios detenidos en relación con los secuestros extorsivos, es el servicio de inteligencia y ex-custodio presidencial, Raúl Guglielminetti, a quien las Madres de Plaza de Mayo, denunciaron recientemente, en conferencia de prensa, como "enlace" entre la Superintendencia de Seguridad Federal (ex-Coordinación Federal) y el Primer Cuerpo de Ejército, organismos ambos en los que se originaron las bandas de secuestradores extorsivos.

Pese a que el gobierno fue cuidadoso en enfatizar que ningún militar ha sido detenido ni está sospechado por estos delitos, las Madres insistieron en la vinculación militar-policial, sosteniendo: "es notoria la presencia de dos grupos de tareas, uno policial y otro militar, íntimamente conectados con el aparato represivo pero especializado en secuestros de empresarios e industriales", a tiempo de señalar a los generales Carlos Suarez Mason (ex-titular del primer cuerpo de ejército) y Albano Harguindeguy (ex-ministro del interior), como "máximos responsables de esas bandas".

Las Madres respaldaron su acusación con numerosos documentos, entre ellos la declaración indagatoria del torturador Juan Antonio del Centro, alias "Colores", quien desde 1976 trabajó en Seguridad Federal bajo las órdenes del coronel Morelli, primero, y del coronel Alejandro Arias Duval, después; en esa declaración, "Colores" mencionó a algunos de sus secuaces, entre ellos los actualmente detenidos por su pertenencia a la organización extorsiva, José Ahmed, Raúl González (del área de comunicaciones, jefe de secuestradores de los campos de concentración Club Atlético y El Banco, impune por Ley de Punto Final) y Samuel Miara.

EL REGRESO DE LOS ASESINOS

Las presencias en la Nunciatura Apostólica, el 23 de octubre pasado, con motivo de la celebración del décimo tercer aniversario del papado de Juan Pablo Segundo, de los máximos representantes de la última dictadura, motivó una repulsa generalizada en la ciudadanía. A propósito del episodio, el presidente del CELS, Emilio Mignone y su esposa, Angélica P.S. de Mignone, enviaron al nuncio, monseñor Ubaldo Calabresi, la siguiente carta:

"Estimado monseñor Calabresi:

"Nos dirigimos a usted en el carácter de miembros de la Iglesia católica como consecuencia de la información según la cual los ex-generales Videla, Viola, Galtieri y el ex-brigadier general Lami Dozo fueron invitados a participar en una celebración del Sumo Pontífice en la Nunciatura a su cargo.

"En nuestra condición de creyentes y seguidores de Jesucristo, queremos expresarle nuestro asombro por esa decisión que constituye a todas luces una actitud de enfeudamiento y complicidad política en desmedro de la fidelidad al testimonio evangélico que los fieles esperamos de nuestros obispos. Usted no ignora, por cierto, que los citados ciudadanos han sido despojados de sus grados militares y condenados a gravísimas penas por los tribunales constitucionales por ser responsables de innumerables secuestros, asesinatos, torturas, exilios y robos de los cuales fueron víctimas miles de argentinos y haber lanzado al país a una aventura militar oportunamente condenada por el Santo Padre. El hecho que hayan sido indultados no modifica esa circunstancia, por cuanto el indulto no borra el delito ni la condena; sólo conmuta el cumplimiento de la pena de cárcel por razones políticas.

"Pero más grave que esto, Videla, Viola, Galtieri y Lami Dozo son pecadores públicos que no solamente no se arrepienten de sus crímenes sino que se vanaglorian de los mismos, manifestando que los volverían a cometer. Ante esta circunstancia, de acuerdo con la doctrina católica, que suponemos usted conoce, no existe posibilidad de reconciliación.

"Sin duda muchos millones de creyentes y no creyentes se sienten, como nosotros, escandalizados, desalentados y alarmados por esta actitud, que compromete imprudentemente al Papa Juan Pablo II, quien en forma reiterada ha expresado su defensa de los derechos humanos, seriamente conculcados por los invitados a su mesa. En representación de esos hermanos nos reservamos el derecho de difundir esta carta y hacerla llegar al Episcopado argentino y a la Santa Sede, con la esperanza de una indispensable rectificación.

"Saludamos al señor Nuncio en Nuestro Señor Jesucristo".

EXABRUPTO

"El CELS lamenta que el presidente Menem, víctima del terrorismo de estado, que sobrevivió a la detención-desaparición como política sistemática de represión, exprese el mismo discurso que sirvió a la dictadura, para ocultar sus crímenes.

"Al mismo tiempo, el CELS sugiere al primer mandatario que, antes de hablar de guerra civil, revise la condena a los jefes de las ex-juntas militares, dictada por la corte Suprema de Justicia en diciembre de 1986".

Con estas palabras, la institución salió al cruce de declaraciones que el primer mandatario efectuó a periodistas españoles, el 22 de noviembre, desatando gran indignación en las entidades humanitarias, así como en amplios sectores de la ciudadanía; ese rechazo llevó al jefe del Estado a rectificarse única y exclusivamente en lo que se refirió al financiamiento a las Madres de Plaza de Mayo.

Concretamente, Menem dijo que las Madres deben "dejar de cargar con sus muertos y olvidar" lo sucedido durante la última dictadura. Tras mostrarse una vez más él mismo como ejemplo de lo que debe hacerse frente al pasado —"yo estuve cinco años en la cárcel y nunca perdí las esperanzas"— subrayó que "lo ocurrido es el fruto de una guerra civil y, al igual que ellas, podrían salir a la calle las madres de los militares muertos". "Lo que sucedió ya no tiene vigencia para el pueblo argentino" sostuvo el Jefe del estado y agregó: "(las madres de Plaza de Mayo) son menos cada día y deben estar financiadas por algún país como Cuba o por fundaciones europeas, ya que no tienen fondos para viajar como lo hacen".

SR. RENEE EPELBAUM
LARREA 1058 P 8 "B"
CAPITAL
(1117)

CORREO ARGENTINO
CENTRAL B 300, 21
BUENOS AIRES

FRANQUEO PAGADO
Nº 1838

TARIFA REDUCIDA
Nº 835

Centro de Estudios Legales y Sociales CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er. piso - (1020) Buenos Aires - Argentina

Biblioteca: Novedades

El siguiente es parte del material que se ha incorporado recientemente a la Biblioteca del CELS:

- **MANUAL INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, de Thomas Buergenthal, Claudio Grossman y Pedro Nikken; IIDH-Ed. Jurídica Venezolana, 1990; 194 págs. Aspira a ofrecer a los estudiantes y a los profesores de Derecho Internacional, una versión concisa de la promoción y protección internacionales de los derechos huma-

nos, materia que no cuenta con abundante bibliografía en castellano.

- **FLORECERAS GUATEMALA**, de la Asociación Centroamericana de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ACAFADE); Ed. Mundo Gráfico, Costa Rica, 1990; 113 págs.; en base a 25 testimonios de familiares de desaparecidos, miembros del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), analiza los efectos económicos, sociales y psicológicos que ha provocado la práctica sistemática de

la desaparición forzada en las familias y la sociedad guatemaltecas.

- **MEMORIAS DE UN SACERDOTE EN HONDURAS**, del sacerdote James Francis Carney Hanley; Ed. CODEH, Tegucigalpa, Honduras, 1990; 221 págs.; testimonio de un hombre que vivió un cristianismo pleno de convicción, vacío de conveniencias, razones por las cuales pasó de la contemplación a la acción. Lo asesinaron y desaparecieron su cadáver en Olancho, en 1983.

JORNADAS

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1991

Estimados amigos:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de invitarlos a participar en la "III Jornada sobre Derechos Humanos y Servicios Legales Alternativos", que el CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS) organiza para el próximo 13 de diciembre, la que se llevará a cabo en el Instituto de Cultura Religiosa Superior, calle Rodríguez Peña 1054 (salón San Francisco).

El objetivo de esta Jornada es plantear a través de las exposiciones que se desarrollen durante la mañana y el debate de la tarde, las dificultades con que está tropezando la realización del programa de radicación de Villas y Barrios Carenciados de la Capital Federal, puesto en marcha a principios del año pasado.

Nadie podrá negar la importancia que tuvo esta iniciativa, como decisión política en sí y como generadora de novedosas estructuras de participación. El hecho de que hayan surgido circunstancias que ponen en riesgo su desarrollo debe ser motivo de general preocupación. La respuesta posible es relevar los aspectos económicos y técnicos que aparecen como obstáculos, y también los datos estructurales y de ejercicio del poder y juego del derecho que se han puesto en evidencia.

Adjuntamos programa de la Jornada y confiamos contar con vuestra presencia y participación. Para cualquier información adicional, comunicarse al CELS, con Lucella, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. Tel.: 40-9968

Los saludamos cordialmente

Augusto Conte
Vicepresidente

Emilio F. Mignone
Presidente

SOLICITAMOS ADHESIONES

El CELS es una entidad sin fines de lucro que se mantiene mediante donaciones esporádicas y el aporte regular de sus asociados.

Las innumerables tareas que se realizan —cuya información le brinda este boletín— insumen gastos que cada vez nos resulta más difícil solventar.

Todas las personas dispuestas a apoyar nuestra labor pueden suscribirse con una cuota mensual, según sus posibilidades, acercándose a nuestra sede dentro de los horarios de atención fijados.

Los objetivos del CELS son compartidos por todos los que reclaman VERDAD, JUSTICIA y PAZ. Ayudémos a lograrlos